

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 24 de 2022

Al despacho se encuentra demanda ejecutiva promovida por Arturo Pardo Sánchez en contra de M. P. S., presentándose memorial por el apoderado de la parte ejecutante mediante el cual solicita el retiro de la demanda, por lo que siendo procedente su petición se accederá a la misma como quiera que se dan los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., sin que sea necesario emitir pronunciamiento sobre el rechazo de la misma al no haber sido subsanada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

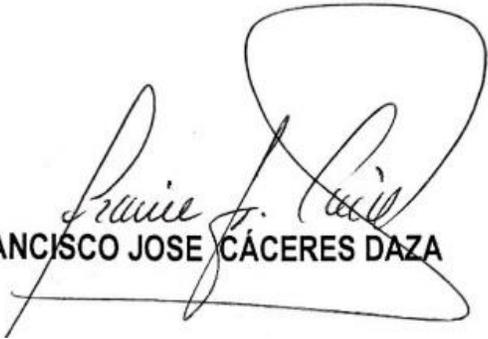
RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda ejecutiva promovida por Arturo Pardo Sánchez en contra de M. P. S. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En consecuencia, se dispone el archivo del presente expediente debiendo dejar constancias de ello en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado de mayo de 25 de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria